

diga verdad y niegue dixo que en esta cárcel le an dicho algunos presos que por qué benya preso y este declarante les respondia que no sabia de cierto por que benya y le dezian que si hera por lo de nueva españa y respondia este confesante que no lo sabia cierto sy hera preso e le dezian que si hera por ello que myrase lo que dezia e que dixese verdad no condenase a nadie sin culpa por que se yria al ynfierno y le lle baria el diablo e que nadie se lo a dicho de fuera de la cárcel.

Fué preguntado diga y declare que presos son los que le dixeron las preguntas y repreguntas que tiene dicho en el capítulo precedente dixo que no los conoce por sus nonbres que se los trayan y los conocerá.

Fué preguntado diga e declare clara e abiertamente quyen avia de ser la caueça del dicho alçamiento y si el marques del valle le habló algunas bezes o este confesante le fué con algunos recaudos de los dichos don luis cortes y alonso de avila declare particularmente todo lo que cerca dello pasó dixo que so cargo del juramento que tiene hecho quel dicho marques del valle no le habló a este confesante ní este confesante a él en el negocio del dicho alçamiento ny en otro nynguno mas de quel dicho alonso de avila le dixo a este confesante como tiene dicho que le avia hablado e que le avia respondido que aguardasen tienpo e que no le daba la palabra cierta por entonces e que queria que primero se fuese el bisitador por que hera su amigo del dicho marques e que un dia yendo el dicho marques del valle a sus pueblos le dixo el dicho alonso de avila a este confesante que avia hablado al dean para que le hablase en el camino sobre el negocio del dicho alçamiento y el dicho alonso de avila le tornó a dezir a este confesante que ya el dicho dean avia hablado al dicho marques e que le avia respondido quel aguardaba coyuntura e que no le diesen tanta priesa.

Fué apercebido declare la verdad de todo lo que pasa en este negocio con protestacion que se procederá contra él conforme á justicia dixo que ya tiene dicha la verdad de lo que saue e que preguntándole acordándose de otras cosas está presto de las dezir e que no se acuerda de otra cosa so cargo del juramento que tiene hecho.

En este estado fué mandado traer el potro y adereçar para le dar tormento y syn le desnudar ny començar a heseutar el dicho tormento dixo lo siguiente:

El luego dixo que la carta que a dicho que queria escrebir don luis cortes con pedro de aguilar para la puebla de los ángeles se acuerda que avia de ser la dicha carta para un fulano de reynoso vezino de la dicha cibdad de los ángeles que no se acuerda de su propio nombre.

Fué preguntado por que causa dexó de escribir el dicho don luis cortes la dicha carta que tenya acordado describir dixo que no saue la causa por que la dejó describir mas de que vió quel dicho pedro de aguilar se quexó al licenciado espinosa en presencia deste confesante de que no le avia querido dar la carta y tambien le dixo que se avia ido á quexar a alonso de avila y el dicho licenciado espinosa le dixo al dicho pedro de aguilar que se fuese a quexar al dicho alonso de avila.

Fué preguntado diga y declare que avia de contener la dicha carta dixo que se avia de escrebir al dicho reynoso sobre el dicho alçamiento.

Fué preguntado si este confesante sobre el dicho alçamiento trató o habló alguna cosa con don martin cortes hermano del marques del valle o saue que alguno de los otros que tiene declarados le hablasen en ello dixo que este confesante nunca habló al dicho don martin cortes sobre el dicho negocio e quel dicho

alonso de avila le dixo a este confesante y a los otros que arriba tiene declarados con quien se trataba del dicho alçamiento que avia hablado al dicho don martin cortes e que le avia dicho que estaua bien quel myraria en ello e quel dicho alonso de avila dió a entender que no se fiaba enteramente del dicho don martin por que sienpre estaba con la marquesa su cuñada e tenya rezelo del por que no lo dixese a la marquesa.

Fué preguntado diga y declare que cartas o otros recaudos trajo este confesante quando se benya de méxico a la puebla de los ángeles para el dicho reynoso dixo que no le trajo cartas ny otros ningunos recaudos ny este confesante vió ni conoció al dicho reynoso hasta que despues de embarcado vino al nabio a traer unos huebos y otros regalos para el dotor puga que venya en el dicho nabio.

Fué preguntado diga y declare sy demas de lo que tiene dicho que habló el dicho alonso de avila y el dean al dicho marques del valle sobre el dicho alçamiento si saue o a oydo dezir que otras personas hablasen al dicho marques sobre lo suso dicho y que respuestas dió el dicho marques a las tales personas dixo que dize lo que dicho tiene e que el dicho licenciado espinosa le dixo a este confesante que avia tornado a hablar al dean para que hablase al dicho marques que le diese priesa en lo que tenyan concertado cerca del dicho alçamiento y no lo dilatase tanto tienpo e quel dicho marques le avia respondido quel aguardaba coyuntura e que quando fuese tienpo él lo haria e que esto que avia de hazer entiende este declarante que hera el dicho alçamiento por que esto era lo que se trataba como lo tiene declarado e que demas de lo que tiene dicho oyó dezir al dicho alonso de avila que a un fulano de horozco mercader vezino de méxico en la calle de tacuba le avia hablado y dado quenta del dicho negocio y alça-

miento e que le respondió quel haria lo que pudiese e le seria amigo e que las bezes que este confesante se juntó e habló con los demas que tiene declarados que trataban del dicho alçamiento se conjuraban los unos a los otros que cada uno procurase de atraer y aber a sus amigos y todos respondian que asi lo harian y tambien dixo alonso de avila que avia de hablar sobre lo mismo a baltasar de aguilár.

Fuéle tornado a apercebir diga la verdad cerca de lo que le a sido preguntado el qual dixo que ya tiene dicho verdad en todo lo que se le acuerda y que recorrerá su memoria y de todo lo demas que se acordare lo porná por memoria y lo escrebirá para declararlo muy en particular y cumplidamente fuéle leyda esta su confision de oy dicho dia de verbo ad verbum e se afirmó e ratificó en ello e que como tiene dicho este confesante se vino a españa a dar quenta a su magestad del dicho alçamiento e no avia venido a esta corte por las razones y causas que tiene declaradas e que no osó descubrir este negocio a la real audiencia de méxico por temor que no le diesen de puñaladas e le matasen y a esta causa venia a dezirlo a su magestad y esto es verdad y lo firmó de su nombre y luego dixo que lo que a dicho no a sido por temor del potro y adereços que se le mandaron poner delante sino por seruicio de su magestad y descargo de su conciencia y por ser verdad como lo tiene declarado y por que asi mismo quiere recorrer su memoria y declarar cumplydamente lo que mas supiere.—xpoval de oñate.—está señalado de los dichos señores.—pasó ante my juan perez de calahorra.

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de madrid á doze dias del dicho mes de mayo del dicho año á las siete oras poco mas ó menos de la mañana los dichos señores licenciado alonso muñoz y el doctor molina fueron á la dicha cárcel real y manda-

ron parezer ante si al dicho xpoval de oñate del qual fué tomado e rescibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometió de dezir verdad e le fué preguntado diga e declare si a recorrido su memoria y si tiene escripto lo que se le a acordado deste negocio demas de lo que tiene dicho y declarado dixo que a recorrido su memoria y lo que se a acordado demás de lo que tiene dicho es que en una de las juntas que tuvieron cerca del dicho alçamiento este confesante y los demas que tiene declarados en casa del dicho alonso de avila se trató de la manera que avian de tener en el dicho lebantamiento y se resolvieron en casa del dicho alonso de avila en que tomarian las cajas reales y el artilleria y munizion que en ellas avia y matarian a los oidores y a los ofiziales y se harian fuertes y tomarian todo el dinero de su magestad y las haziendas de los dichos ofiziales e asi mesmo se trató en la dicha junta que los dichos dean y licenciado espinosa viniesen a españa y quel dicho licenciado espinosa traxese un navio y tomase el hijo del marques del valle que está en estos reinos y lo llevase á la dicha nueva españa y el dicho dean fuese á roma á tratar con su santidad tuviese por bien el dicho levantamiento por que eran maltratados de su magestad y se trató asi mesmo que escribirian a francia para que les enviasen mercaderias e que este testigo oyó dezir muchas vezes a los dichos alonso de avila y gil gonçalez su hermano y al licenciado espinosa y a don baltasar de quesada que el marques del valle avia respondido que no le hablasen en el dicho alçamiento mas de solos los dichos alonso de avila y el dean y esto dezia el dicho alonso de avila a todos los conjurados que tiene declarados e lo dixo asi mesmo a este confesante porque dezia el marques que no tenya sospecha de los suso dichos de que descubririan lo que con él se tratase e porqué se confiaba dellos y no de los otros e que tambien le dixo a este

confesante don baltasar de quesada que avian de hablar a antonio de caravajal vezino de méxico sobre el dicho alçamiento pero que no sabe si le hablaron e que oyó dezir este confesante a alonso de avila que le pesaba mucho de que pero menendez anduviese por aquella costa y tambien le dixo el dicho alonso de avila que tambien avia entendido del dicho marques del valle que le pesaba dello.—fué preguntado declare que era la causa porque les pesaba de quel dicho pedro menendez anduviese por alli dixo que segun lo que tratavan le parece que seria porque no fuese parte el dicho pedro menendez para estorbarles el dicho alçamiento y que quando el dicho alonso de avila y los demas que tiene declarados entendieron que este confesante se venia á estos reynos dezian que ya no querian tratar del dicho lebantamiento y esto es lo que saue y es verdad para el juramento que hizo y en ello se afirma e ratifica e firmólo de su nombre.—xpoval de oñate.—está señalado de los dichos señores.—pasó ante mi juan de calahorra.

Fuële por los dichos señores mandado leer lo quel dicho xpoval de oñate dixo e declaró en este caso el martes próximo pasado que se contaron seis dias deste dicho mes y año despues de averle traído y representado ante el potro y los demas adereços del tormento y le fué preguntado diga y declare si es verdad lo que alli dixo y declaró y aviéndole sydo leydo de verbo ad verbum lo que declaró el dicho dia martes de que de suso se hace myncion dixo que es verdad como alli lo tiene declarado y en ello se afirma e ratifica e lo firmó de su nombre.—xpoval de oñate.—está señalado de los dichos señores.—pasó ante my juan perez de calahorra.

E luego incontinente le fué preguntado diga e declare la verdad de lo que pasa por que de lo que tiene declarado parece no

aver dicho enteramente la verdad por que viniendo este confesante como vino a españa es de creer y cosa verisimyll que verña por orden de los conjurados en el dicho alçamiento y traeria cartas y otros recaudos dellos para españa y para francia que diga la verdad de lo que pasa cerca de lo que se le pregunta dixo que este confesante no traxo cartas ni otros recaudos de los dichos conjurados ni vino por su hórden ni mandado e que este confesante se vino por su voluntad á cumplir el voto que tenia prometido y á dar quenta a su magestad del dicho alçamiento.

Fué preguntado diga e declare por qué dejó de dar quenta a su magestad deste dicho alçamiento pues él dize que vino a ello dixo que ya tiene dicha la causa e razon por que no lo avia fecho hasta quel dicho alguazil fué por él.

Fué preguntado diga e declare quyen le habló quando este confesante salió de arnedo en el lugar de quel (3) dixo que no le habló nadie mas del alguazil antonio de oro que le traia y el cura del dicho lugar de quel con quien este declarante se queria confesar y no le dió lugar el dicho alguazil a acabar de confesar.

Fué preguntado diga y declare que era la causa de que este confesante se queria confesar con tanta brevedad dixo que por que andaba enfermo y por que le traian atado de pies y manos por mal camino y temia ser despeñado.

Fué preguntado diga y declare si estando en el dicho lugar de quel fué a hablar a este confesante un capellan de la condesa de nyeba dixo que es verdad que le fué a hablar un clérigo que se llama jorge pascual que resyde en la villa de arnedo e quel suso dicho no es capellan de la dicha condesa sino que sirue la capella-

[3] Quel, pueblo denominado antiguamente Yuso y Suso, en la provincia de Logroño y partido judicial de Arnedo.

nia que dejó fundada el secretario arellano el qual dicho jorge pasqual le vino a ver tres vezes delante del dicho antonio de oro alguazil el qual nunca le dió lugar a que le hablase en secreto y le habló público delante del dicho alguazil encomendándole que se esforzase e dixese verdad en el negocio.

Fué preguntado diga é declare si es verdad que el dicho jorge pasqual habló a este confesante en secreto estando el dicho alguazil antonio de oro durmiendo y que palabras pasaron dixo que delante de un alguazil del dicho lugar de quel y de su propia muger en cuya casa posaron estando reposando el dicho antonio de oro le habló a este confesante el dicho jorge pasqual que no tuviese pena ninguna de la prysion por que él rogaria a la condesa de nyeba que le escribiese al conde a esta corte para que acá le favoreciese e que mirase si traia dineros para el gasto del camino e sino que él procuraria buscárselos.

Fué preguntado pues dize que no le dejó hablar en secreto el dicho alguazil si fingió la confision que tiene dicho para tener lugar de hablar en secreto y diga la verdad de lo que pasó con el dicho jorge pasqual dixo que dize lo que dicho tiene y no pasó mas de lo que tiene declarado.

Fué preguntado diga y declare que es lo que el dicho jorge pasqual habló a este confesante al oydo el dicho dia dixo que para el juramento que tiene hecho no le habló mas de lo que tiene dicho—preguntado declare si le habló al oydo el dicho jorge pasqual dixo que no le habló al oydo ni pasó mas de lo que tiene dicho.

Fué preguntado declare lo que pasó con un frayle de la orden de sant francisco en el dicho lugar de quel dixo que el dicho frai-le es del monesterio de nuestra señora de bico que es en el término de la villa de arnedo y le conoce este confesante de averle

conversado y tratado con él en el boto que tenya hecho de meterse fraile y consoló a este confesante y por antonyo de oro le pedia dineros para sus salarios y para las dos guardas que traya y el dicho fraile le ofreció á este confesante de buscarle dineros con algunas prendas.

Fué preguntado diga y declare que pasó en secreto con el dicho fraile dixo que no le habló en secreto ni pasó otra cosa mas de lo que tiene dicho.

Fué preguntado diga e declare que camynos a hecho despues que vino a las yndias dixo que desenbarcó en lisboa y de allí vino por tierra a sevilla en compañía de antonio corço y juan suarez y otros marineros y dende sevilla fué a salamanca y a valladolid y de allí a arnedo y de arnedo fué a logroño a hazer una capa y un sayo y otras cosas de su bestir y fué a calahorra y fué asy mismo a çaragoza a traer una hermana suya que estaba en la dicha cibdad y fué con este confesante un hombre de arnedo su primo llamado juan de oñate y en la dicha cibdad de çaragoza pasó quinze dias que allí estubo en el meson que maese felipe que es junto al coso a la verónyca.

Fué preguntado declare sy fué a francia y quantas bezes y que cartas llevó o otros recaudos por escripto o por palabra dixo que no fué a francia ny llevó cartas ny recaudos ni tal a pasado como se le pregunta.

Fué preguntado declare que cartas traxo de la nueva españa para estos reynos dixo que traxo unas cartas para un bezino de guadalcana que no saue su nombre de un hijo suyo que está en la nueva españa y otras cartas que le dió un fulano de villaverde en sevilla para la condesa de nyeba el qual dicho villaverde vino asy mismo de la dicha nueva españa y se quedó a la sazón en sevilla.

Fué preguntado recorra su memoria y diga verdad de lo que le hablaron en el dicho lugar de quel los dichos elérigos y el fraile y los camynos que a hecho despues que vino de las yndias con protestacion que se procederá contra él conforme a derecho dixo que tiene dicha la verdad e no saue ni pasa otra cosa e lo que tiene dicho es verdad para el juramento que hizo y lo firmó de su nombre y en ello se afirma e ratifica—xpoual de oñate—está señalado de los dichos señores—pasó ante my juan lopez de calahorra.

El luego incontinentemente le fué preguntado declare la verdad de lo pasa en lo que se le ha preguntado pues de lo que tiene dicho se concibe aver venido por órden de los conjurados en el dicho alçamiento a tratar en estos reynos y en roma y en francia las cosas que trataron en la dicha conjuracion que declare la verdad de lo que pasa, y lo que ha hecho en el negocio despues que vino y quyen le ha hablado en el negocio para que no diga verdad que declare lo que acerca dello pasa y diga la verdad en todo dixo que dize lo que dicho tiene y no pasa otra cosa.

Visto por los dichos señores lo susodicho e que no declara la verdad cerca de las preguntas que de suso se le an hecho mandaron proseguir el tormento que le fué començado a dar a cinco deste presente mes y año con las protestaciones que en él le fueron hechas para averiguacion de la verdad y para el mismo efeto que entonces se lo mandaron dar e sy necesario es le mandaron dar el dicho tormento de nuevo con las mismas protestaciones—está señalado por los dichos señores este auto—pasó ante my juan lopez de calahorra.

El luego yncontinentemente los dichos señores mandaron llamar amaese antonyo verdugo desta corte y el potro y adereços para dar tormento al dicho xpoual de oñate lo qual fué traydo y a las nueve oras

de la mañana poco mas o menos se comenzó a heseutar el dicho tormento en la manera siguiente—Luego fué desnudado en carnes el dicho xpoual de oñate con solos unos pañetes y el dicho maese antonyo verdugo le comenzó a atar los brazos juntos y el dicho xpoual de oñate comenzó a dar grandes bozes y dixo que es verdad que le mandaron los conjurados en el dicho alçamiento con cartas e que las dió a un cavallero de francia que se llama don juan en la ciudad de bayona para que les enbiase socorro y rrecaudo para hazer el dicho alçamiento y tornó a dezir que las dió las dichas cartas al dicho don juan en la cibdad de bayona e quel dicho don juan se llama mosiur (4) y que las dichas cartas se las dieron en la nueva españa alonso de avila y don luis cortes y que fueron con este confesante a la dicha ciudad de bayona juan de oñate primo deste confesante vezino de arnedo y luego fué puesto en el potro y el dicho maese antonyo verdugo le comenzó a atar los brazos y le fué preguntado declare quyen es el don juan a quien dize dió las dichas cartas dixo que ya dize la verdad y que se llama don juan mosiur que es un caballero frances en la ciudad de bayona el qual dicho don juan tiene el sobrenombre de bandoma y que fué el dicho juan de oñate con este confesante y el dicho maese antonyo le apretó el cordel en los brazos con el potro y a boces el dicho xpoual de oñate dixo que dize la verdad que trajo las dichas cartas de los dichos alonso de avila y del dicho don luis cortes y que las llevó a la dicha cibdad de bayona e las dió al dicho mosiur don juan de bandoma e que en las cartas le apercebían que apercebiesen gente y nabios y el dicho don juan dixo que asy lo haria y este confesante se voluió a ar-

(4) Como todo el mundo sabe, *Monsieur*, palabra francesa equivalente a señor ó al tratamiento *Don* que significa lo mismo, no podia ser nombre de Don Juan.

nedo y el dicho caballero llamado don juan le escribió a este confesante a la dicha villa de arnedo con un criado suyo que se llama mosiur de leme y le avisó que ya se apercebían y aparejaban nabios y gente y que las cartas que escribió el dicho don juan á este confesante las tiene este confesante en su posada en la dicha villa de arnedo en una caxa grande de nogal que tiene la llave de la dicha caxa maria de oñate su hermana y demas de lo que tiene dicho el dicho don juan de bandoma al tiempo que este confesante le dió las cartas en la cibdad de bayona le dixo quel daria cuenta al rey y reyna de francia dello para que se aparejasen jente y nabios la mejor flota que pudiesen hazer e que esto mesmo le escribió por las dichas cartas e que este confesante bolviese a francia.

Fué preguntado declare que le dió el dicho don juan de bandoma dixo que le dió doscientos ducados y que este confesante al tiempo que el dicho alguazil le aprendió en arnedo estaba de camino para boluer a francia y tomar recaudos del dicho don juan de bandoma para los llevar a la nueva españa en la flota que se espera a de yr los quales dichos recaudos avia de llevar este confesante en la flota que como tiene dicho se espera ha de yr.

Fué preguntado diga y declare sy demas de las cartas que tiene dicho que traxo de los dichos alonso de avila y don luis cortes para el dicho bandoma sy trajo cartas de otras personas dixo que trajo cartas del marques del valle para el dicho don juan de bandoma el qual dicho marques del valle habló a este confesante al tiempo que se hubo de partir de la dicha nueva españa y le dixo que traxese las dichas cartas muy a recaudo y el dicho marques le dixo así mismo a este confesante que habia de hazer el dicho alçamiento despues de benydo el licenciado valderrama e que el mismo marques del valle de su propia mano en secreto le dió las